



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 124 - 2017- ENSABAP

Lima, 22 de noviembre de 2017

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 059-2017-ENSABAP de fecha 23 de mayo de 2017, la sesión de la Comisión del Centenario de fecha 15 de noviembre de 2017 y el Memorando N° 324-2017-ENSABAP-DG de fecha 20 de noviembre de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2017-ENSABAP de fecha 23 de mayo de 2017, se designó con eficacia anticipada a partir del 11 de mayo de 2017, al señor Mario Mogrovejo Domínguez como Secretario Técnico de la Comisión del Centenario;

Que, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2017, la Comisión del Centenario aprobó el cese del servicio otorgado por el señor Mario Mogrovejo Domínguez como Secretario Técnico de la Comisión del Centenario;

Que, a través de Memorando N° 324-2017-ENSABAP-DG de fecha 20 de noviembre de 2017, la Dirección General dispone emitir una Resolución Directoral de agradecimiento al señor Mario Mogrovejo Domínguez por los servicios prestados durante el tiempo que se desempeñó como Secretario Técnico de la Comisión del Centenario;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA** la designación del señor Mario Mogrovejo Domínguez, en las funciones de Secretario Técnico de la Comisión del Centenario de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, habiendo sido su último día de servicios el 15 de noviembre de 2017.





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 124-2017-ENSABAP



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR LAS GRACIAS** al señor Mario Mogrovejo Domínguez por los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó las funciones de Secretario Técnico de la Comisión del Centenario de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



  
**MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú